

Cota, diciembre 3 de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Atn: Dr. Nicolás Pájaro M.
Delegado Régimen de Insolvencia
Ciudad

REF: PROCESO DE REORGANIZACION DE DECOCLOCK SA
NIT. - 900.159.955
Expediente: 79815

ASUNTO: Pronunciamiento sobre las objeciones propuestas por acreedores.

SANDRA MILENA PAVA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía 51.975.797, expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de Representante Legal con funciones de Promotor de la sociedad **DECOBLOCK S.A EN REORGANIZACION**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, me pronuncio sobre el traslado a la objeción de calificación y graduación de créditos presentada por el Banco de Bogotá y Sumatec.

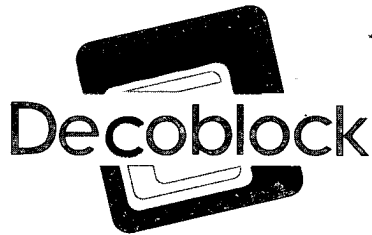
I. BANCO DE BOGOTA:

Radicado: 2018-01-498612 .

Objeción: Radica en diferencia en el monto reportado por concepto de capital e intereses moratorios causados hasta la fecha de admisión. En el valor reportado existe una diferencia de \$2'553.020 que reclama de más el objetante.

DETALLE	REPORTADO POR DEUDORA	SOLICITADO POR ACREEDOR
CAPITAL SOLO	\$ 53.736.440	\$ 17.629.344
CON INTERESES DE MORA	\$ 53.736.440	\$ 18.270.398

Planta Cota: Autopista Medellín Entrada 2,4 Km., al Occidente del Río Bogotá ◦ PBX: (1) 335 3554 Fax: Ext. 5185
Planta Barranquilla: Cra. 16 No. 35 - 93 Entrada Soledad 2000, Sede TITAN ◦ PBX: (5) 342 5276 - (5) 342 1270



La DEUDORA explica la diferencia reportada así:

El Leasing sufrió una distribución en dos números de contrato:

1. El contrato número 359963531 para el capital adeudado posterior a la Ley por valor de **\$38.019.062** y
2. El contrato 258659393 para el capital adeudado con anterioridad a la admisión de la Ley **\$15.717.378**.

Para este último vale la pena mencionar que en su momento se solicitó aclaración sobre dicho valor por correo electrónico a la señora Nubia Gómez Cárdenas - Asistente Comercial Banca Empresas, ya que no coincide con lo reportado por el Banco de Bogotá **\$18.270.398**.

II. SUMATEC S.A.

Radicado: 2018-05-014481

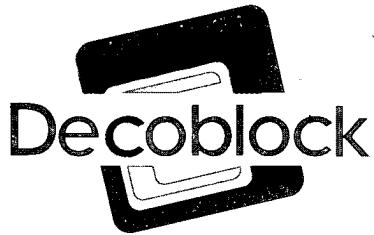
Objeción: Radica en el valor reportado donde existe una diferencia de \$ 629.269 que reclama de más el objetante.

DETALLE	REPORTADO POR DEUDORA	SOLICITADO POR ACREEDOR
VALOR ACREENCIAS	\$ 1.278.581	\$ 1.907.850
Diferencia		\$ 629.269

La DEUDORA explica la diferencia reportada así:

DOCUMENTO DECOBLOCK	DOCUMENTO SUMATEC	VALOR DECOBLOCK	VALOR SUMATEC	DIFERENCIA	EXPLICACIÓN
259340	AE-259340	44.815	44.816	(1)	
259341	AE-259341	28.144	28.144	-	
4000029		1.070		1.070	Entradas de inventario pendientes por legalizar
4000019		35.952		35.952	Entradas de inventario pendientes por legalizar
4000018		74.900		74.900	Entradas de inventario pendientes por legalizar
4000012		85.700		85.700	Entradas de inventario pendientes por legalizar
4000028	AE-259049	1.008.000	1.199.520	(191.520)	Decoblock la reporta como compra x legalizar sin IVA, SUMATEC reporta la factura 259049 pero la misma no tiene el sticker de radicado de nuestro sistema de recepcion de documentos.
	AE-256784		635.371	(635.371)	El día 1-11-2017 se informa por correo electrónico la devolución de esta factura ya que los productos ya habían sido cobrados en la factura 255791 y 255792 (se adjunta correo)
TOTAL		1.278.581	1.907.851	(629.270)	

Planta Cota: Autopista Medellín Entrada 2,4 Km., al Occidente del Río Bogotá ° PBX: (1) 335 3554 Fax: Ext. 5185
 Planta Barranquilla: Cra. 16 No. 35 - 93 Entrada Soledad 2000, Sede TITAN ° PBX: (5) 342 5276 - (5) 342 1270



En consecuencia, **NO** aceptan las objeciones

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sandra Milena Pava Camargo".

SANDRA MILENA PAVA CAMARGO

C.C. 51.975.797 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Promotora

Decoblock S.A. en Reorganización

Planta Cota: Autopista Medellín Entrada 2,4 Km., al Occidente del Río Bogotá ° PBX: (1) 335 3554 Fax: Ext. 5185
Planta Barranquilla: Cra. 16 No. 35 - 93 Entrada Soledad 2000, Sede TITAN ° PBX: (5) 342 5276 - (5) 342 1270